



Buenos Aires, 27 de Marzo de 2014

NOTA Nº 1098

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen Nº 370 – 1º piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

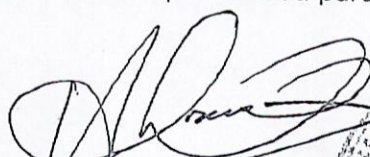
Ref.: Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales – Personas físicas y sucesiones indivisas – Solicitud de extensión de plazos para presentar las declaraciones juradas

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador en torno a las numerosas consultas de nuestros profesionales matriculados, vinculadas a la determinación de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondiente al periodo fiscal 2013, cuya presentación debe efectuarse – por parte de las personas físicas y sucesiones indivisas – a partir del jueves 10 de abril del corriente año.

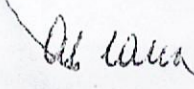
Las principales dificultades que se presentan, tienen relación con las deducciones personales a computar a raíz de la publicación de los Decretos 244 y 1242 del año 2013; la forma de determinar en el aplicativo vigente (versión 14.3) el impuesto sobre los resultados provenientes de operaciones de compraventa de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás títulos valores no incluidos en la exención prevista en el artículo 20 inciso w) de la Ley del gravamen; como así también la imposibilidad de cargar en dicho aplicativo, las percepciones previstas en los incisos b), c) y d) de la Resolución General 3450 (entre otras cuestiones técnicas y operativas).

Considerando que los Profesionales en Ciencias Económicas constituyen el nexo entre los contribuyentes y esa Administración Federal y atento a la gran preocupación que los primeros presentan ante la existencia de tales interrogantes, este Consejo Profesional solicita la prórroga de los vencimientos de abril aplicables a las personas físicas y sucesiones indivisas.

En el convencimiento de que la convalidación de lo solicitado contribuirá a la correcta determinación de la carga tributaria, como así también al cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y responsables, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.


Armando Lorenzo
Secretario




Alejandro Piazza
Vicepresidente 1º